



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP:EXP-UNC:21493/2017

CÓRDOBA, 10 MAY 2017

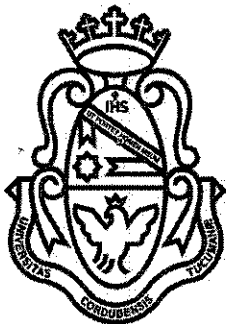
VISTO: el recurso de apelación interpuesto a fs. 3 por docentes del Observatorio Astronómico de Córdoba, en contra del Acta nro. 2 de la H. Junta Electoral de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación por cuanto la misma los excluye del Padrón Docente para intervenir en las Elecciones de Decano y Vicedecano de dicha Unidad Académica el día 06 de junio del corriente año;

Expresan que el presente recurso se encuentra fundamentado considerando que los docentes con cargo en el Observatorio:

- Han ejercido siempre y en forma ininterrumpida, hasta la fecha, la condición de electores en las elecciones de consejeros y consiliarios de la FaMAF, redundando en una participación indirecta en la elección del Decano y Vicedecano. Dicha participación ha dado lugar a que en varias oportunidades los docentes del Observatorio se hayan desempeñado como integrantes del Consejo Directivo de la FaMAF, como es el caso en la actualidad, con dos docentes en el Consejo;
- Siempre han estado incluidos en la distribución docente de la FaMAF, en donde se les asigna las tareas de docencia a realizar en cada cuatrimestre. El acuerdo para incluir los docentes del Observatorio en dicha distribución se oficializó con un convenio realizado en el año 2009 entre las dos instituciones;
- Conforman en su totalidad la Comisión Asesora de Astronomía de la FaMAF, que actúa en los temas relacionados con la distribución docente y en los asuntos académicos referentes a las materias del plan de estudio de la Licenciatura en Astronomía;
- Son miembros de las comisiones académicas de grado y de posgrado en la FaMAF;
- Han ejercido cargos de gestión formando parte de Secretarías de la FaMAF;
- Han tenido a su cargo la revisión y modificación del plan de estudio de la carrera de la Licenciatura en Astronomía que se dicta en la FaMAF.

La exclusión de los docentes del Observatorio de los padrones electorales de la FaMAF afecta directamente la representatividad de nuestra comunidad en los órganos de toma de decisiones de la UNC.

Manifiestan que, como miembros de la comunidad universitaria en condiciones de votar solicitan que este H. Cuerpo considere revertir esta situación a fin de poder participar en las actuales elecciones de Decano y Vicedecano, como así también para poder elegir consejeros y consiliarios cuando corresponda, los cuales actúan como sus representantes en la Asamblea Universitaria y en el Consejo Superior de la UNC, como venía aconteciendo hasta el presente.



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP:EXP-UNC:21493/2017

Adjuntan copia de la nota presentada ante la Junta Electoral de la FaMAF el 02/05/17 y el Acta con lo resuelto por dicha Junta el día 03/05/17.

CONSIDERANDO:

Que los fundamentos que utiliza la H. Junta Electoral de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación (FAMAF), para no hacer lugar al pedido de incorporación al padrón docente, no son válidos, toda vez que existe un Convenio Docente aprobado por la Resoluciones del H. Consejo Directivo de esa Unidad Académica nros. 194 y 250 a los que este H. Cuerpo se remite *brevitatis causae*, que demuestra la relación que une a dichos profesores con la Facultad;

Que como ha sido afectado un colectivo homogéneo, es decir todos los profesores del Observatorio Astronómico que cumplen funciones docentes en la FAMAF, corresponde que sean incorporados en su totalidad;

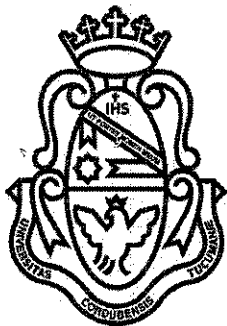
Que así las cosas y las previsiones del art. 74 del Reglamento Electoral de la Universidad;

**LA H. JUNTA DE APELACIONES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar al recurso de apelación intentado por los docentes del Observatorio Astronómico en contra del Acta nro. 2 de la H. Junta Electoral de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación (FAMAF) de fecha 03 de mayo de 2017 y en consecuencia ordenar a dicho Cuerpo proceda a incorporar a los docentes recurrentes de autos, que se mencionan a continuación, como así también a todos los profesores del Observatorio Astronómico que cumplan funciones docentes en la citada Unidad Académica, en el Padrón respectivo:

Legajo	APELLIDO Y NOMBRE	DEP.
34603	MERCHAN MANUEL E.	OBSERVATORIO
42245	ZANDIVAREZ ARNALDO A.	OBSERVATORIO
39212	DIAZ, MARIA E.	OBSERVATORIO
43886	SGRO, MARIO AGUSTÍN	OBSERVATORIO
27321	ABADI MARIO G.	OBSERVATORIO
42198	LEIVA ALEJANDRO M.	OBSERVATORIO
26339	GOMEZ MERCEDES N.	OBSERVATORIO
33892	BUSTOS FIERRO IVAN	OBSERVATORIO
25702	MURIEL HERNAN	OBSERVATORIO
37116	AHUMADA ANDREA V.	OBSERVATORIO



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP:EXP-UNC:21493/2017

40126	PAZ DANTE	OBSERVATORIO
33517	MERLO DAVID	OBSERVATORIO
40563	PARISI MARIA C.	OBSERVATORIO
42933	RUIZ ANDREZ N.	OBSERVATORIO
25701	ALONSO MARIA V.	OBSERVATORIO
43529	GRAMAJO LUCIANA V.	OBSERVATORIO
38450	LARES HARBIN MARCELO	OBSERVATORIO
31497	DONZELLI CARLOS J.	OBSERVATORIO
27979	AHUMADA JAVIER A.	OBSERVATORIO
51733	GONZALEZ, ELIZABETH J.	OBSERVATORIO
40169	O'MILL ANA	OBSERVATORIO
39513	COENDA VALERIA	OBSERVATORIO
32354	VALOTTO CARLOS A.	OBSERVATORIO
38832	MARTINEZ ATENCIO HECTOR	OBSERVATORIO
42072	GIUPPONE, CRISTIAN A.	OBSERVATORIO

ARTÍCULO 2º.- Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese.-

Dr. Lorenzo BARONE
Vocal

Dra. Marisa VELASCO
Vocal

Cr. Facundo QUIROGA MARTÍNEZ
Vocal

Dr. Francisco JUNYENT RAS
Vocal

Mgter. María Belén OLIVA LINARES
Vocal

José Isidoro MARTÍNEZ
Secretario

ACTA NRO.: 01